

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

16131 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autonomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible por causa no imputable a ésta Administración, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2005/01/20//0121	G.G. ALGAE, S.L.	B73120842	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 18 - 03 - 2005)
R/2006/01/24/0061	FERRALLAS LA CRUZ, S.L.	B73424822	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2006/01/24/0062	FERRALLAS LA CRUZ, S.L.	B73424822	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28-02-2006)
R/2007/01/31/0126	DIDÍ MARIAN	X2261064A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2007/01/36/0230	JOSÉ ANTONIO SERRANO CABALLERO	48610629Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2007/01/17/0759	EDICEL, S.L.	B73355877	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.500,00 €	Fomento del empleo (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2008/01/36/0009	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BARRERA	48649441W	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2009/01/90/0014	BENIAJÁN SERVICIOS URGENTES, S.L..	B73610131	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Cheque empleo (Decreto 132/2008 de 30 de mayo)
R/2006/01/18/0309	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS FERPA, S.L.	B73077810	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.400,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 28 de febrero de 2006)
R/2007/01/18/0313	AUTOMATISMOS MOFER, S.L.	B73504029	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.500,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/31/0232	ANDREA LORENA COPPIANO COPPIANO	X3932501F	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2005/01/17/0103	YOLANDA MONTEJANO EGEA	52815529P	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.400,00 €	Fomento del empleo (Orden de 18 de marzo de 2005)
R/ 2006/01/34/0490	JOSEFA GIMÉNEZ YUSTE	74338047T	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.500,00 €	Fomento del empleo trabajadores autónomos (Orden 28 de febrero de 2006)
R/2007/01/18/0096	PRIME TIME CREATIVA, S.L.	B73385692	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.500,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/34/0259	JUANA LÓPEZ ALARCÓN	77523528G	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2005/0118/0407	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A73089120	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.440,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 18 - 03 - 2005)
R/2007/01/11/0268	ARIANA PATRICIA LAGUNO PICÓN	23053827F	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/14/0122	DIEGO RE MUÑOZ	23245932Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.600,00 €	Fomento del Empleo (Orden de 7 de marzo de 2007).
R/2007/01/31/0201	JUANA GÓMEZ RABAL	23274295C	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (art. 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E. (Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.